



Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea de Lillo-Quintanar y Sierra de Altomira proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2026

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo mes de diciembre

20 de noviembre de 2025.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, hoy se han iniciado las reuniones de las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea (MASb) en el Alto Guadiana.

Las reuniones han estado presididas por la Comisaria de Aguas de la CHG, María Hayas López y a las mismas han asistido, entre otros, representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Instituto Geológico y Minero de España, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las Comunidades de Usuarios, así como de la Confederación Hidrográfica.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA LILLO-QUINTANAR. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2026

En esta la reunión el Organismo de cuenca ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de las masas de agua subterránea, poniendo de manifiesto que se ha ralentizado el descenso piezométrico, si bien no ha sido suficiente para revertir la tendencia piezométrica decreciente, continuando la masa en riesgo y lejos de alcanzar el buen estado cuantitativo.

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior y el escenario de alerta en que se encuentra la Unidad Territorial de escasez cabe mantener cierta reducción en las dotaciones con el objetivo de revertir la tendencia, proponiendo, de acuerdo con el PES,

Nota de prensa



mantener las dotaciones de 2.100 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.400 m³/ha para cultivos leñosos y se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 10%.

Si según el indicador del Plan Especial de Sequía se revirtiera la situación de alerta a prealerta, se levantarían los ajustes propuestos y se aplicarían las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019, es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serían de 2.200 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor.

La Comunidad de Usuarios propone por su parte que la dotación sea de 3.000 m³/ha para cultivos herbáceos, y 1.500 m³/ha en el caso de cultivos leñosos conforme al Programa de Actuación 2023, al equilibrio hidrológico comprobado y al sistema de control consolidado. En cuanto al resto de usos de aguas subterráneas reconocidos en la masa mantener las dotaciones actuales y para el uso de abastecimiento se propone una recomendación de reducción del 5% para contribuir al uso responsable en contextos de presión sobre el recurso.

Asimismo, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, se formula la propuesta de que se mantengan las dotaciones de referencia del año 2019, siempre que sean menos restrictivas que la propuesta de la CHG.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA SIERRA DE ALTOMIRA. PROPUESTA DE RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES PARA 2026

Los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de la masa de agua subterránea, indican que, pesar de que las lluvias de la primavera han producido un leve ascenso de niveles durante los últimos meses, los piezómetros de la zona sur continúan próximos a sus medidas históricas más bajas.

A la vista de lo cual, se propone mantener las dotaciones de 2.400 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos y se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 10%.

La Comunidad de Usuarios propone por su parte que la dotación sea de 3.000 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.800 m³/ha, sin ninguna restricción para los



aprovechamientos de aguas subterráneas con consumo no superior a 7.000 m³ anuales y la aplicación de las dotaciones de referencia contempladas en el Programa de Actuación de la MASb Sierra de Altomira, en caso de reversión de la situación de alerta a prealerta en la UTE 03.

Asimismo, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, se formula la propuesta de que se mantengan las dotaciones de referencia del año 2019, siempre que sean menos restrictivas que la propuesta de la CHG.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el Instituto Geológico y Minero de España.